

Codi Segur de Verificació: 45921a14-b783-4c92-9542-6b37d046c099
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01170669_2023_3606920
Data d'impressió: 21/09/2023 09:14:03
Pàgina 1 de 2

SIGNATURES

1.- ALICIA VILA TORRENTS (TCAT), 12/09/2023 22:48
2.- JORDI MASQUEF CREUS (TCAT), 20/09/2023 08:31
3.- Ajuntament de Figueres. REGISTRE CERTIFICAT 20/09/2023 08:31:46



Ajuntament de Figueres
www.figueres.cat

UA 1.2
AVT/dbs
Número de expediente: SECE2023000067

Alicia Vila Torrents, funcionaria de administración local, con habilitación de carácter nacional, secretaria del Ayuntamiento de Figueres,

CERTIFICO: Que la Alcaldía Presidencia, con fecha 8 de septiembre de 2023, ha dictado el decreto que traducido del catalán al castellano dice lo siguiente:

"Antecedentes

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 5 de julio de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo de establecer una dotación económica para los grupos municipales, con los siguientes componentes:

- Por grupo y mes 450,00 euros.
- Por concejal y mes 175,00 euros.

Visto que el grupo municipal de Candidatura d'Unitat Popular-Alternativa municipalista Figueres (CUP-AMUNT) ha facilitado la documentación requerida que asciende a 625,00 euros en el mes de agosto de 2023, y que existe crédito suficiente y adecuado a la partida 23 103 91200 48000 – Asignaciones a grupos municipales del presupuesto para el 2023.

Visto el Reglamento regulador de la dotación económica que los grupos municipales reciben con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Figueres, publicado definitivamente en el BOP de Girona núm. 180 de 19/09/2019 y DOGC núm. 7971 de 1/10/2019.

La Alcaldía Presidencia hace uso de las competencias que le atribuye el artículo 53.1 i) del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.

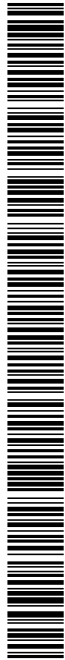
Visto el informe de intervención (INIF/INFI) que consta en el expediente

Por todo ello, el alcalde presidente resuelve:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago que se detalla con cargo a la partida 23 103 91200 48000 – Asignaciones a grupos municipales y pagar con abono en la cuenta designada para el grupo municipal, la cantidad que se

Document electrònic. Autenticitat i integritat verificables a www.figueres.cat/validador
Codi segur de verificació (CSV): 45921a14-b783-4c92-9542-6b37d046c099





indica a continuación, en concepto de dotación económica acordada por el Pleno del ayuntamiento el día 5 de julio de 2023 correspondiente al mes de agosto de 2023:

Grupo municipal	NIF	Concejales	Importe grupo	Importe concejales	TOTAL
GRUP MUNICIPAL DE CANDIDATURA D'UNITAT POPULAR - ALTERNATIVA MUNICIPALISTA (CUP-AMUNT)	V56225808	1	450,00 €	175,00 €	625,00 €
TOTAL					625,00 €

"

Figueres, el dia que signem aquest document,

Vist i plau
L'alcalde president